



21015569

# Resolución Directoral

N° 303 -2024- ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNATacna, 16 MAY 2024.

## VISTO:

El Expediente con Registro N° 5251-2024-EQ.T.T.D, que contiene el INFORME N°386-2024-SERL-EARRHH-OEGDRRHH/DRS.T/GOB.REG.TACNA; **Término SERUMS - Remunerado Nacional;**

## CONSIDERANDO:

Que, don: **VICTOR ERICH JULCA CAHUANA, Licenciado Tecnólogo Médico**, identificado con DNI. N°45461448, egresado de la Universidad Alas Peruanas, con Colegiatura N°15107, Proveído N°00294, Proceso SERUMS 2023-1, sorteado en la Sede Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Centro de Salud Locumba - Microred Jorge Basadre - Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna, del **12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024, en la modalidad Remunerado Nacional;**

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23330, Decreto Supremo N°005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo N°007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s.27950 y 28139, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s.27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Expedir a don: **VICTOR ERICH JULCA CAHUANA, Licenciado Tecnólogo Médico**, identificado con DNI. N°45461448, egresado de la Universidad Alas Peruanas, con Colegiatura N°15107, Proveído N°00294, Proceso SERUMS 2023-1, la presente resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Locumba - Microred Jorge Basadre - Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna, del **12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024**, en la modalidad Remunerado Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Notificar** a la parte interesada y **Publicar** la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO  
DIRECTOR REGIONAL  
C.B.P. N° 2651

Sist. de Selección, Normas y Desarrollo  
JAFG/ILHV/LEQQ/KODP/wmjv